

en el domicilio social de la sociedad, Avinguda Diagonal, 407 bis, cuarta planta, a las 10 horas del día 24 de abril de 2008, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria –según es lo habitual– el día 25 de abril de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2007, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.–Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2007.

Tercero.–Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Cuarto.–Nombramiento, cese o renovación del Cargo de Auditores.

Quinto.–Ruegos y preguntas.

Sexto.–Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.–Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2007, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas.

Barcelona, 3 de marzo de 2008.–El Secretario del Consejo de Administración, Edith Bernat i Escaler.–12.162.

MOLDURAS CASTELLAR, S. A.

Reducción de capital

Se comunica que la Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de febrero de 2008, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 209.933,53 euros, dejándolo cifrado en 210.774,94 euros. La finalidad de la reducción fue la devolución de aportaciones. La reducción se realiza mediante amortización de las acciones números 85 a 167, 1.847 a 3.423 y 4.196 a 5.000, todos inclusive. La reducción se ejecutará transcurrido un mes desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 165 Ley Sociedades Anónimas. La suma a abonarse a los accionistas es de 1.847.676,10 euros. Ello se anuncia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellar del Vallès (Barcelona), 29 de febrero de 2008.–David Rodríguez García y Eva María Rodríguez García, Administradores solidarios.–12.101.

MÁQUINAS CORALI ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y disuelta la sociedad, se hace público que, en Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad «Máquinas Corali España, Sociedad Anónima», celebrada el día 20 de febrero de 2008, se acordó, por unanimidad de los asistentes, la aprobación del balance de liquidación de fecha 31 de diciembre de 2007 siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	4.217,19
Tesorería	54.850,01
Total activo	59.067,20

	Euros
Pasivo:	
Capital	240.520,20
Reservas	17.455,43
Resultados 2007	-198.908,43
Total pasivo	59.067,20

Paterna (Valencia), 21 de febrero de 2008.–La Liquidadora, doña Anna María Corali.–12.053.

NIMBLY, S. A.

Unipersonal (Absorbente)

UTILIDADES Y SERVICIOS, S. A.

Unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Nimbley, Sociedad Anónima y de Utilidades y Servicios, Sociedad Anónima, adoptaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de Utilidades y Servicios Sociedad Anónima, por parte de Nimbley, Sociedad Anónima, con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2007.–Administrador de Nimbley, Sociedad Anónima, Jorge Campins Figueras. Administrador de Utilidades y Servicios, Sociedad Anónima, Elena Daurella de Aguilera.–12.058. 2.ª 11-3-2008

PANIFICADORA DE PRODUCTORES Y EXPENDEDORES DE LAS PALMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en su reunión del día 21 de febrero del año en curso, y de conformidad con el artículo 18 de nuestros Estatutos, se convoca celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril del año en curso, en el local social, sito en esta ciudad, calle Castor Gómez Navarro, número 12, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, al día siguiente 19 de abril, a las veinte horas, siendo el orden del día el siguiente

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, si procede de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.–Aplicación del resultado.

Tercero.–Designación de Censores de Cuentas para el ejercicio 2008.

Cuarto.–Ruegos y preguntas.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de Información: Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social a partir de la publicación de este anuncio, los documentos que serán some-

tidos a la aprobación de la Junta General y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas, sin perjuicio de los derechos reconocidos por la Ley y los Estatutos, podrán plantear con anterioridad a la Junta las cuestiones y preguntas que, relacionadas con el orden del día, estimen pertinentes bien remitiéndolas por correo ordinario al domicilio social de la entidad, o bien a la atención del Presidente del Consejo de Administración. Las preguntas formuladas serán contestadas, bien por el mismo medio o bien, en la medida de lo posible, durante la celebración de la Junta.

Asimismo, respecto al derecho de asistencia, podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de febrero de 2008.–El Presidente del Consejo de Administración, don José Antonio Gil Hernández.–12.059.

PEDRATEC, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 111/07 derivado de Autos 239/07, seguidos a instancia de don Guillermo Cortés Araujo, don Evaristo Cruces Álvarez, don Francisco Pérez Carrera y don Jesús Padrón Cid, contra Pedratec, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 45.692,46 €, en concepto de rescisión de contrato, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 25 de febrero de 2008.–La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.–11.335.

PEDRATEC, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 129 /07, derivado de Autos 397/ 07, seguidos a instancia de don Jacobo Vázquez Vázquez y don Carlos Domínguez del Río, contra Pedratec, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 21.215,33 euros, en concepto de rescisión de contrato, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 25 de febrero de 2008.–La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.–11.336.

PEDRATEC, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 80/07, derivada de Autos 915/06, seguidos a instancia de D. José Vázquez Vázquez, contra Pedratec, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 1.855,82 € en concepto de cantidad, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.